



Universidad de Nariño
Vicerrectoría Administrativa - Compras y Contratación



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIÓN**

MEDIANTE LA CUAL SE INVITA A COTIZAR LOS PRODUCTOS QUE SE OFRECERÁN EN LA CAFETERÍA UBICADA EN LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, PARA ADJUDICAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERÍA

San Juan de Pasto, Agosto de 2012



TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

1.- OBJETO.- La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en adelante la UNIVERSIDAD está interesada en arrendar la Cafetería ubicada en la Facultad de Artes, durante los meses restantes del Semestre B del año 2012, de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en la presente Invitación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.- El Contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo 045 de 2006 del Consejo Superior Universitario, "Reglamento de Contratación de la Universidad de Nariño" y demás normas que lo modifiquen y/o complementen.

3.- CALIDADES DEL PARTICIPANTE.- En la presente Invitación podrán participar todas las personas jurídicas o naturales, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consignadas en la Constitución Política o en la Ley.

4.- RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE.- Los PARTICIPANTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta Invitación.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PARTICIPANTE respecto de los presentes términos, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL.- El cronograma del proceso contractual se regirá por los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	DESDE	HASTA		
Publicación de los Términos de la Invitación	24/08/2012	30/08/2012		Cartelera de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño y en Portal Web Universidad de Nariño http://contratacion.udenar.edu.co www.udenar.edu.co Link: Sistema de contratación – Intensiones de contratación
Cierre de la Invitación y Presentación de Propuestas.		30/08/2012	11:00 AM	Universidad de Nariño, Oficina de Compras y Contratación ubicada en Torobajo – Bloque Administrativo – Pasto
Apertura y Selección de Propuestas Habilitadas.		30/08/2012		Vicerrectoría Administrativa
Proceso de Evaluación a las Propuestas y comunicación de resultados,	30/08/2012			Vicerrectoría Administrativa Compras y Contratación
Firma y Perfeccionamiento del Contrato	31/08/2012	05/09/2012		Rectoría

6.- PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.- La Invitación será publicada en la Página Web de la UNIVERSIDAD <http://contratacion.udenar.edu.co>, y en la Cartelera de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño a partir de la fecha establecida en el Cronograma.

7.- OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN.- El PARTICIPANTE podrá presentar observaciones a la presente invitación dentro del término de publicación de los mismos. Sólo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan por escrito al correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co.

8.- RECEPCIÓN DE OFERTAS.- Las ofertas deben ser presentadas en la Universidad de Nariño, Oficina de Compras y Contratación ubicada en el Bloque Administrativo en Sector Torobajo-Pasto, durante el término y hora indicada en el CRONOGRAMA.



No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que se presenten de manera extemporánea, que sean radicadas en otras oficinas o remitidas por correo electrónico o vía fax.

9.- SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS.- La UNIVERSIDAD, a través de la Profesional de Compras y Contratación, podrá durante el termino de evaluación, solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las ofertas, sin que por ello pueda el PARTICIPANTE adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, ni LA UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los términos de la misma.

10.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.- Las ofertas deberán tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta y deberá expresarse así por escrito.

11.- DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS.- No habrá devolución de ofertas. Una vez finalizado el proceso de selección, la UNIVERSIDAD procederá a archivar los originales y las copias de todas y cada una de las ofertas. Solo en caso de que la INVITACIÓN no tuviese concurrencia de ofertas correctamente habilitadas, a discreción de la Vicerrectoría Administrativa, se devolverá a los PARTICIPANTES el original de sus ofertas.

12.- CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.- Ténganse como condiciones de presentación de la Oferta las siguientes:

- a) La oferta y los documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- b) La oferta deberá entregarse en original y copia electrónica grabada en medio magnético, en sobre cerrado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del PARTICIPANTE: a) Nombre o Razón Social; b) Dirección; c) Teléfono; d) Correo Electrónico; e) Número de folios de que consta. En caso de discrepancia entre el original y la copia (escrita o magnética), se tendrá en cuenta la información contenida en el original escrito.
- c) En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, **SIN CENTAVOS**.
- d) La OFERTA deberá venir debidamente foliada con cada uno de sus anexos si los hubiere.

13.- DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.- La oferta deberá estar acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

- 13.1 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN de las personas naturales o jurídicas que presenten oferta.
- 13.2 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT y/o REGISTRO EN CÁMARA DE COMERCIO de las personas naturales que presenten oferta, así como de las personas jurídicas.
- 13.3 CERTIFICADO ACTUALIZADO DE NO APARECER REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.- De las personas naturales que presenten oferta. El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 13.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. De las personas naturales que presenten oferta. El certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

14.- DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA.- El PARTICIPANTE deberá acreditar experiencia de mínimo un (1) año, en actividades iguales a las del objeto de esta invitación, mediante:



- Certificación o copia de contratos celebrados y ejecutados por el PARTICIPANTE como contratista, cuyo objeto sea similar al objeto de la presente Invitación; que hayan sido celebrados y ejecutados dentro de los tres (3) últimos años contados a partir de la fecha de presentación de la oferta
- Constancia (s) de trabajo en el ramo, para las Personas Naturales. Otras constancias que permitan determinar la experiencia del participante en el tipo de contrato que va ejecutar.

La no acreditación de su experiencia generará el rechazo de la oferta.

15.- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE.- La Universidad de Nariño se reserva el derecho a verificar la veracidad y certeza del contenido de las constancias adjuntas.

16.- OFERTA ECONÓMICA.- EI PARTICIPANTE deberá presentar en su oferta económica, el valor de los precios unitarios de los bienes y/o servicios identificados en el ANEXO No. 2 de los presentes Términos. Estos valores deberán mantenerse por el término de duración del contrato. Los valores ofertados deberán expresarse en pesos colombianos y sin centavos, incluyendo valor unitario, impuestos y valor total. Todos los valores deberán estar redondeados aplicando el redondeo simétrico.

17. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS.- EI PARTICIPANTE debe incluir en su oferta un programa interno o manual de buenas prácticas de manufactura y conservación de alimentos, que garantice la correcta salubridad en la ejecución del servicio a ofrecer.

18.- OTROS PRODUCTOS A OFRECER.- El Proponente podrá ofrecer productos adicionales a los indicados en el anexo 2, los cuales también constituyen criterio de evaluación con asignación de puntaje.

19.- CALIFICACIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES: La UNIVERSIDAD excluirá del proceso de evaluación toda propuesta presentada por el PARTICIPANTE que durante vigencias anteriores haya sido mal calificado en su calidad de CONTRATISTA por Dependencias Autorizadas de la Universidad vigencias anteriores con objeto igual o similar al presentado en los presentes términos.

20.- DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL INMUEBLE.- El inmueble únicamente podrá ser destinado a la comercialización y consumo de productos alimenticios. El PARTICIPANTE deberá garantizar que los productos que presentan PRECIO SUGERIDO DE VENTA AL PÚBLICO, no podrán ser vendidos a un precio mayor al establecido por los fabricantes, distribuidores autorizados y autoridades gubernamentales competentes.

21.- ADECUACIONES LOCATIVAS.- El PARTICIPANTE podrá presentar junto con su oferta una propuesta de Adecuaciones Locativas a la Infraestructura del Inmueble, con el fin de mejorar la prestación del servicio a la Comunidad Universitaria. Dicha propuesta será valorada técnicamente y aprobada por la Universidad, y podrá constituir valor agregado a la oferta como factor y criterio de evaluación según lo establecido en la presente INVITACIÓN.

El valor de las adecuaciones, siempre que hayan sido aprobadas por la Universidad, podrá ser descontado de los cánones de arrendamiento a título de mejoras conforme a lo establecido en los Artículos 1973 y siguientes del Código Civil.

22.- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.- La UNIVERSIDAD rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos, y en los siguientes casos:

- I. Cuando se encuentre que el **PARTICIPANTE** está incurso en alguna de las inhabilidades e Incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- II. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- III. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo **PARTICIPANTE** por sí, por interpuesta personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (Ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).



- IV. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la oferta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del **PARTICIPANTE** a la **UNIVERSIDAD** o los demás **PARTICIPANTES**.
- V. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos, y obligatorios establecidos en esta Invitación.
- VI. Cuando la oferta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en la Invitación.
- VII. Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las ofertas presenten tachaduras o enmendaduras y éstas no hayan sido debidamente convalidadas por el PARTICIPANTE, dentro del término establecido de Solicitud de Aclaraciones.
- VIII. Cuando el **PARTICIPANTE** presente ofertas que no cumplan las especificaciones técnicas y económicas exigidas en estos términos.
- IX. Cuando se compruebe que el PARTICIPANTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos sin que medie la debida justificación.
- X. Cuando el PARTICIPANTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos o suministrar o aclarar información, conforme a lo establecido en la Invitación, no los allegue dentro del término fijado en la solicitud o cuando habiendo aportado los documentos con los que pretenda aclarar o subsanar, persista la incongruencia entre la información suministrada y la información requerida por la UNIVERSIDAD.
- XI. Cuando el PARTICIPANTE señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones o condiciones previstas en la Invitación, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- XII. En los demás casos contemplados por la ley o por esta Invitación.

23.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.- La evaluación de las propuestas se llevara a cabo en dos etapas: primero se **VERIFICARÁ LOS REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** y segundo **CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**.

24.- VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- La UNIVERSIDAD será la encargada de verificar la documentación allegada con cada oferta y emitirá un Informe de Evaluación, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la presente. A ésta no se le asignará puntaje, su resultado será ADMISIBLE o NO ADMISIBLE.

CRITERIO	RESULTADO HABILITANTE
Acreditación de Experiencia	Admisible / No admisible
Requisitos Jurídicos	Admisible / No admisible
Requisitos Técnicos	Admisible / No admisible
Calificación de vigencias anteriores	Admisible / No admisible

Las ofertas que hayan obtenido en la verificación de requerimientos para participar, la evaluación de ADMISIBLE, pasarán al proceso de CALIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

25.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.- La UNIVERSIDAD asignará cien (100) puntos distribuidos de la siguiente manera, según los siguientes criterios:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO	MÁXIMA Puntuación
PRECIO DE PRODUCTOS A OFRECER	Se valorará el menor valor del Listado de Precios Unitarios al Público de la que habla el Numeral 16, de la INVITACIÓN.	- Cincuenta (50) Puntos para la propuesta que presente el listado de precios al público con el menor valor. - Las demás ofertas se calificarán en forma proporcional aplicando regla de tres simple.	Máximo Cincuenta (50) Puntos.
PRODUCTOS Y	Se valorará la propuesta que	- Veinte (20) Puntos para la	Máximo Veinte



SERVICIOS ADICIONALES	presente productos y servicios adicionales.	propuesta que presente productos y servicios adicionales a su oferta. - Las demás ofertas se calificarán en forma proporcional aplicando regla de tres simple.	(20) Puntos.
EXPERIENCIA	Se valorará la experiencia del participante	- Diez (10) Puntos para el proponente que presente mayor experiencia en actividades iguales o afines a las requeridas en esta invitación. - Las demás ofertas se calificarán en forma proporcional aplicando regla de tres simple.	Máximo Diez (10) Puntos
VALORES AGREGADOS A LA OFERTA Y SERVICIOS POSTVENTA	Ejemplo: Promociones Adecuación y Mejoras Locativas de la cafetería.	- Veinte (20) Puntos si en la Propuesta se ofrece valores agregados. - Cero (0) Puntos si no especifica.	Máximo Veinte (20) Puntos
TOTAL PUNTOS			100 Puntos

26.- ASIGNACIÓN DE LA CAFETERÍA EN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.- La Universidad asignará EN ARRENDAMIENTO, la Cafetería ubicada en la Facultad de Artes, al proponente evaluado con mayor puntaje, con un canon de arrendamiento por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS \$275.000, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.**

La Universidad de Nariño podrá prorrogar el término del contrato de arrendamiento por un año más, o sea hasta el 31 de diciembre de 2013, previa evaluación de los servicios prestados.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los PARTICIPANTES aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la presente Invitación, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD. La Invitación y la oferta forman parte integral del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: La Invitación, contrato, oferta.

En el evento que el PARTICIPANTE ganador no procediere a legalizar el contrato sin causa justificada y aceptada por la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, se asignará el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al PARTICIPANTE siguiente en el orden de elegibilidad, siempre que su oferta sea favorable y conveniente para la Universidad.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1)5601095, (1)5657649, (1)5624128; vía fax al número (1)5658671; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa en la página de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C.

Atentamente

GERMÁN ARTEAGA MENESEES
Vicerrector Administrativo Universidad de Nariño.

Elaboro:



Universidad de Nariño
Vicerrectoría Administrativa - Compras y Contratación

ROSALBA MORALES GARCÍA
Profesional Compras y Contratación
Vicerrectoría Administrativa